

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE FUENTETOBA
CELEBRADA EL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE PEDANEO

Don Luciano Hernández Recio

VOCALES ASISTENTES

Don Raúl Cubillo Miguel

Don Carmelo Romera Martínez

Don Carlos Gustavo Romera Romera

VOCALES AUSENTES

Don Jorge Llaurado Pérez

SECRETARIO

Don Saturnino L. de Gregorio Alcalde

En Fuentetoba (Soria), siendo las veinte horas del día treinta de Marzo de dos mil once previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en las dependencias de la Casa Consistorial los Srs. Corporativos que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo Don Luciano Hernández Recio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se hace constar la ausencia del Vocal D. Jorge Llaurado Pérez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó al desarrollo de los asuntos incluidos en el orden de día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Queda pendiente, al no estar redactado a fecha de hoy, la aprobación del borrador el acta de la sesión de fecha 4 de Marzo de 2011.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de Marzo de 2011 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del año 2010, del tenor literal siguiente:

“Visto que con fecha 23 de Marzo de 2011, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010.

Visto que con fecha 23 de Marzo de 2011, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria **RESUELVO**

PRIMERO. *Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2010, con el siguiente resumen.:*

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (Importes en euros)	
1.- Créditos Iniciales	256.000,00 €
2.- Modificaciones de Créditos	0,00 €
3.- Créditos definitivos	256.000,00 €
4.- Obligaciones reconocidas netas:	132.178,59 €
5.- Pagos reconocidos netos	132.178,59 €
6.- Remanentes de crédito comprometidos	0,00 €
7.- Remanentes de crédito no comprometidos	123.821,41 €

8.- Remanentes de crédito totales	123.821,41 €
-----------------------------------	--------------

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (Importes en euros)	
1.- Previsiones iniciales	256.000,00 €
2.- Modificación de las previsiones	0,00 €
3.- Previsiones definitivas	256.000,00 €
4.- Derechos reconocidos	135.732,69 €
5.- Derechos anulados	0,00 €
6.- Derechos reconocidos netos	135.732,69 €
7.- Recaudación neta	115.732,69 €

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Importes en euros)	
1.- Derechos reconocidos netos	135.732,69 €
2.- Obligaciones reconocidas netas	132.178,59 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.554,10 €
AJUSTES	
- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00 €
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00 €
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	3.554,10 €

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA (Importes en euros)	
1.- Fondos Líquidos	15.574,53 €
2.- Derechos pendientes de cobro	21.236,67 €
- del Presupuesto Corriente	20.000,00 €
- del Presupuestos Cerrados	0,00 €
- de Operaciones no presupuestarias	1.236,67 €
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
3.- Obligaciones pendientes de pago	32.135,86 €
- del Presupuesto Corriente	0,00 €
- del Presupuestos Cerrados	0,00 €
- de Operaciones no presupuestarias	32.135,86 €
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €
I.- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	4.675,34 €
II.- Saldos de dudoso cobro	0,00 €
III.- Exceso de financiación afectada	0,00 €
IV.- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	4.675,34 €

ACTA DE ARQUEO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Importes en euros)	
PRESUPUESTO	
Metálico	-15.324,66 €
NO PRESUPUESTARIO	
Metálico	30.899,19 €
Valores	17.000,00 €
SUMA NO PRESUPUESTARIO	47.899,19 €
TOTAL	32.574,53 €

RESUMEN	
Presupuestarios	-15.324,66 €
No Presupuestarios	47.899,19 €
SUMAS	32.574,53 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, Don Luciano Hernández Recio en Fuentetoba, a veinticuatro de Marzo de dos mil once de lo que, como Secretario, DOY FE. Fdo.- El Alcalde; Fdo.- Ante mí, El Secretario.”

Los señores asistentes quedan enterados de la misma.

3.- PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2011

Formado el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio económico 2011, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio

La Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Fuentetoba para el ejercicio económico 2011, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>ESTADO DE INGRESOS</u>	
	<u>AÑO 2011</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas y otros Ingresos	136.100,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	96.900,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	21.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	256.000,00
<u>ESTADO DE GASTOS</u>	
	<u>AÑO 2011</u>
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	54.000,00
CAPÍTULO 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	128.000,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	12.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	60.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9 Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	256.000,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2011, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Transcurrido el período de información pública, adoptar el acuerdo que proceda respecto de la aprobación definitiva, con resolución simultánea de las reclamaciones presentadas. En el supuesto de no haber ninguna, quedará automáticamente elevado a definitivo el presente acuerdo.

QUINTO. Verificada que haya sido la aprobación definitiva, tanto automáticamente como de modo expreso, proceder a publicar el anuncio de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia con el resumen de capítulos del presupuesto aprobado.

SEXTO. Remitir copia del presupuesto y del expediente completo a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Antes de procederse a tratar el siguiente punto del orden del día, abandona el Salón de Plenos, el Sr. Alcalde Don Luciano Hernández Recio, al ser interesado directo en el asunto a tratar.

4.- EXPEDIENTE DE DESLINDE

Visto el expediente de deslinde que se está tramitando por esta Entidad Local Menor, la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, tres votos, acuerda dejar el mismo pendiente de estudio hasta la próxima Junta Vecinal que se celebre.

Se reincorpora el Sr. Alcalde Don Luciano Hernández Recio

5.- OTROS ASUNTOS VARIOS

5.1.- SOLICITUD MODIFICACIÓN CATASTRO DE RÚSTICA

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la modificación efectuada en el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la superficie en la parcela nº 2, del polígono 8, referencia catastral 42151B008000020000LM, del municipio de Golmayo, Entidad Local Menor de Fuentetoba, y considerando:

PRIMERO.- Que esta Entidad Local Menor es propietaria, según datos que constan en el Inventario de Bienes de Golmayo, Entidad Local Menor de Fuentetoba, de la finca rústica sita al polígono 8, parcela 1102, (Después parcela nº 5898) con una superficie de 35 áreas y 80 centiáreas, inscrita en el con el número de Orden 359, con los siguientes linderos: Norte, fincas excluidas números 1080, 1041, 1042 y 1048; Sur, acequia sin nombre; Este, finca excluida nº 1048 y barranco, y oeste, finca excluida nº 1081.

La citada finca rústica pasa a tener el número nº 1102, desapareciendo en parte con posterioridad al realizarse un camino por su parte sur (camino que no tiene reflejo en su totalidad en el catastro de rústica), quedando actualmente únicamente propiedad de esta Entidad Local Menor, la finca nº 5898 del Polígono 8, referencia catastral 42151A008058980000WA, con una superficie de 253 metros cuadrados. Árboles de ribera.

En consecuencia se observa el error existente entre los límites de la finca original con la reflejada actualmente en el catastro.

SEGUNDO.- Que la finca sita al polígono 8, parcela 2, figuraba anteriormente con una superficie de 3.300 metros cuadrados, estando fuera de la misma el molino existente. Con la modificación actual que se ha realizado, la aludida finca rústica pasa a tener una superficie de 5.802 metros cuadrados, estando incluida en la misma el molino, que antes permanecía fuera.

TERCERO.- Que si comparamos ambos límites, el original de la finca de esta Entidad Local Menor, (Polígono 8, parcela 1102) con el actual de la parcela 2 del polígono 8, ambos se superponen, lo cual no puede ser posible,

La Junta Vecinal, teniendo en cuenta los considerandos expuestos, así como que para cualquier modificación de la parcela 2, se considera que debería realizarse como parcela independiente, ya que la misma es concentrada, contando con informe favorable de la Junta Pericial correspondiente, por unanimidad de los señores asistentes, cuatro votos, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Soria:

- a) Se proceda a rectificar la modificación reciente efectuada en la finca 2, del Polígono 8, dejándola con la superficie y límites que constaban con anterioridad (3.300 metros cuadrados), ya que la misma afecta a la propiedad de esta Entidad Local Menor, y situando en la misma la edificación existente.
- b) Se proceda a rectificar toda la zona, reflejando la totalidad del nuevo camino existente, que consta solamente en parte, así como catastrando el resto de la superficie de la parcela original de esta Entidad Local Menor (antigua parcela 1102), a nombre de esta Entidad Local Menor de Fuentetoba.

SEGUNDO.- Remitir copia certificada del presente acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, Gerencia Territorial de Soria.

5.2.- CONTRATACIÓN PEONES

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes que es necesaria la contratación de peones para la Entidad Local Menor, que ha hablado con el responsable del EcyL, y le ha comentado que todavía no se ha resuelto la convocatoria de subvenciones para contratación de trabajadores desempleados, pero que probablemente nos darán la contratación de dos peones durante seis meses, por lo que la Junta Vecinal, por unanimidad de los señores asistentes, cuatro votos, acuerda que se proceda a iniciar los trámites para la contratación de dos peones, durante seis meses, dentro de la primera quincena del mes de Abril.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Alcalde se comenta al vocal Don Carlos Romera Romera, que por el Sr. portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Golmayo, Don Ángel de la Dedicación Rocha, se comentó que habían llegado a sus oídos que el Sr. Alcalde de Fuentetoba había comentado que no se habían sustituido las lámparas actuales de la Entidad Local Menor por culpa del Grupo Socialista y del Grupo Unidad para el Cambio. El Sr. Romera Romera dice que él nunca ha dicho eso, que no se ha dicho en el Ayuntamiento, y que el hace mucho tiempo que no habla con el Sr. de la Dedicación Rocha, y no ha hablado sobre este tema.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde Pedáneo siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE PEDANEO

EL SECRETARIO

Fdo.: Luciano Hernández Recio

Fdo.- Saturnino L. de Gregorio Alcalde